

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUEJIDA

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE NUESTRO MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO DE 2022

El Ayuntamiento de Villaquejida, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a las demandas sociales y económicas de las diferentes entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en aras a la colaboración con las mismas con la finalidad de fomentar determinadas actuaciones consideradas de interés público o general, tiene entre sus objetivos el apoyo económico como instrumento de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaquejida, aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2022, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Corporación Municipal acuerda convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Con el fin de determinar el procedimiento al que debe someterse la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades culturales, educativas, medioambientales, deportivas o de cualquier otro contenido social, con destino a las asociaciones del municipio, se establecen las presentes Bases donde se determinan los supuestos en que proceda su otorgamiento y se establecen las condiciones para su concesión.

Segunda.- Dotación presupuestaria.

La cuantía global máxima de las subvenciones de esta convocatoria es de 3.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 334.48.

El importe máximo de la subvención del Ayuntamiento por cada Asociación en ningún caso puede exceder del 75% del presupuesto de la actividad presentado y admitido.

De igual modo, el importe de las subvenciones no podrá ser superior, en concurrencia con otras concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, al coste total de la actividad.

Tercera.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de regulación en las presentes Bases, las Asociaciones Culturales, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, las de Pensionistas, las de Mujeres, las de Vecinos y similares que pertenezcan al Municipio de Villaquejida, siempre que de sus Estatutos se deduzca claramente que tienen por objeto predominante el desarrollo de actividades de índole cultural, educativa, medioambiental o de cualquier otro contenido social, sin ánimo de lucro y con participación de los habitantes del municipio.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán específicamente para la realización de programas o actividades ejecutadas en el municipio y orientadas a la comunidad fomentando la participación de los vecinos y se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, conforme al modelo que se incluye en el Anexo I. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquejida.

Con la solicitud los interesados deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, no aceptándose denominaciones genéricas. Se detallará el presupuesto de ingresos y gastos de cada actividad a subvencionar y el importe solicitado, conforme al modelo que figura en el Anexo II, debiendo cubrirse un modelo por cada actividad.
2. Fotocopia del CIF o NIF, salvo que ya obre en poder de esta Administración.
3. Un ejemplar de los Estatutos, salvo que ya obren en poder de este Ayuntamiento.

4. Documento acreditativo de la existencia o no de solicitudes de subvención a otras Entidades públicas o privadas.
5. Declaración jurada de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
6. Documento de domiciliación de pago firmado por el solicitante y conformado por la entidad bancaria.
7. Fotocopia del acta donde figure la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.
8. Memoria de las actividades realizadas el año anterior, en su caso.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta.- Procedimiento de concesión.

El examen y la valoración de las solicitudes será competencia del Pleno del Ayuntamiento que, a propuesta del Concejal delegado de cada Área, resolverá sobre la concesión de ésta.

Será preceptivo informe previo de Intervención sobre la existencia de crédito disponible suficiente y adecuado, así como el de fiscalización previa del gasto.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo para su presentación.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

No se concederá subvención alguna hasta tanto se hayan justificado adecuadamente las subvenciones anteriores.

El acuerdo definitivo que otorgue o deniegue la subvención será notificado a los peticionarios. En caso de concesión, la subvención y las condiciones fijadas para su aplicación, así como la presente normativa, serán obligatorias para el beneficiario.

Séptima.- Criterios de selección.

Los criterios para resolver sobre la concesión de las subvenciones y determinar su cuantía serán los siguientes:

- Interés general de la actividad para el municipio.
- Actividades realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.
- Número de destinatarios a los que va dirigida.
- Aportación de la propia Asociación al desarrollo de la actividad o programa.
- Déficit de actividades análogas en el municipio.
- Dificultad de ejecutarse la actividad si no está financiada con la subvención.

Octava.- Pago y justificación de la subvención.

El pago de la subvención se efectuará previo cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo que finaliza el día 30 de diciembre de 2022, de la siguiente documentación:

1. Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto presentado, con expresa mención de los resultados obtenidos.
2. Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada.
3. Cuenta de gastos e ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente a la que se acompañarán facturas o documentos de valor jurídico equivalente en original o copia compulsada, que deberán reunir los siguientes requisitos:
 - El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura.
 - Contemplar expresamente el objeto de la prestación, con detalle de los bienes y servicios adquiridos.
 - Número de factura y, en su caso, serie.

- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio, tanto del expedidor como del destinatario.
- Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concede la subvención.
- Reflejar el IVA o su exención.

No se admitirán las siguientes facturas:

- a) Las relacionadas con comidas, bebidas y alimentación en general, excepto las que se refieran a dietas de conferencias, grupos, etc., relacionadas directamente con la actividad subvencionada.
- b) Las relacionadas con excursiones que no persigan objetivos para los que se convocan estas ayudas.

4. Declaración suscrita por el Presidente de la Entidad sobre las subvenciones concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando, en su caso, el importe concedido, así como el compromiso de comunicar al Ayuntamiento la obtención de otros ingresos o subvenciones para la misma finalidad, conforme al modelo del Anexo III.

Novena.- Publicidad.

En toda la publicidad que se derive del programa subvencionado, se hará constar explícitamente la colaboración del Ayuntamiento de Villaquejida.

Décima.- Responsabilidades y reintegros.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes Bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención en los casos establecidos y conforme al procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaquejida y 36 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima.- Control financiero. Infracciones y sanciones.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal, mediante las actuaciones y comprobaciones que sean necesarias para el adecuado seguimiento de la actividad desarrollada, conforme a los artículos 44 y ss. De la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones recogidas en las presentes Bases y subsidiariamente en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y en la Ley General de Subvenciones, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en los artículos 56 a 58 de la precitada Ley, siendo susceptible de sanción en la forma estipulada en los artículos 59 a 67 de esta norma.

En Villaquejida, a 28 de abril de 2022.–El Alcalde, David González Navarro.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, MEDIOAMBIENTALES O DE CUALQUIER OTRO CONTENIDO SOCIAL, AÑO 2022

Don/Doña.....DNI..... en calidad de..... de la Asociación denominada.....CIF..... domiciliada en, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaquejida y con domicilio a efectos de notificaciones en teléfono de contacto..... y con correo electrónico.....

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividadesdurante el ejercicio 2016.

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de.....€, para el/los proyecto/s:

.....

.....

.....

.....

.....

cuyo coste total asciende a la cantidad de..... €, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

Villaquejida, a.....dede 2022

Firma y sello

Fdo.:

SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, MEDIOAMBIENTALES O DE CUALQUIER OTRO CONTENIDO SOCIAL, AÑO 2022

ANEXO II

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:.....

INGRESOS

Subvención solicitada al Ayuntamiento de Villaquejada:.....

Subvención solicitada a otras Administraciones/Entidades:.....

Aportación de la Entidad solicitante:.....

Aportación de socios:.....

Otros:.....

Total ingresos:

GASTOS

Compra de material:.....

Arrendamientos:.....

Transporte:.....

Suministros:.....

Servicios profesionales:.....

Otros:.....

Total gastos:

Villaquejada, a..... de de 2022

Firma y sello

Fdo.:.....

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES,
EDUCATIVAS, MEDIOAMBIENTALES O DE CUALQUIER OTRO CONTENIDO SOCIAL, AÑO 2022

ANEXO III

Don/Doña.....DNI.....en calidad de.....de la Asociación denominada.....CIF..... domiciliada en

Declara:

Que la citada Asociación para la realización del proyecto/actividad.....

(Indíquese lo que proceda)

No ha recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

Ha recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o Entidades Públicas:

Entidad	Cantidad concedida
.....
.....
.....
.....

b) Subvenciones de Entidades privadas:

Entidad	Cantidad concedida
.....
.....
.....
.....

Asimismo, esta Entidad se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ayuntamiento de Villaquejida la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

Villaquejida, ade de 2022

(firma y sello)

Fdo.:.....

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO. CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES CULTURALES EDUCATIVAS, MEDIOAMBIENTALES O DE CUALQUIER OTRO CONTENIDO SOCIAL, AÑO 2022.

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº y domicilio en ...
... c/..... localidad CP provincia, como de la Asociación Cultural...
....., con domicilio en

Declara que (nombre de la Entidad):

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido la eficacia un Convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan al Ayuntamiento de Villaquejida la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

Ena de de 2022

El solicitante,
(firma y sello)

Fdo.:

ANEXO V

MODELO MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a en calidad de Secretario/a de (1), en relación con la justificación de la subvención concedida para (2)..... por el Ayuntamiento de Villaquejida, con base en la convocatoria para Actividades Culturales, Educativas, Medioambientales o de cualquier otro contenido social 2022, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquejida y lugares de costumbre del municipio el día 2 de noviembre del presente año,

Certifica:

1. Que la relación clasificada de gastos de las actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Villaquejida asciende a un total, IVA incluido, de..... euros (.....€), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES

N.º factura	Fecha emisión	N.I.F.	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha pago	Medio pago
.....
.....
.....
.....
.....
Suma	

2. Que la Entidad que representa:

- No está obligada o está exenta de la declaración del impuesto sobre el valor añadido
- Está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el valor añadido

(márquese lo que proceda. De no aparecer tachada ninguna de las dos opciones, se considerará que la Entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración)

3. Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son las siguientes:

Ingresos derivados de la actividad:

Subvenciones:

4. Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por (3)....., en sesión celebrada el día.....

(1) Asociación Cultural

(2) Detallar Programa o Actividad.

(3) Órgano competente de conformidad con los Estatutos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en..... a..... de..... de 2022.

(Firma del Secretario)

VºBº el Presidente,

16766

261,10 euros